

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2017-00220-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	MARÍA SEGUNDA DE LA HOZ MORÓN, Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	13/SEPTIEMBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-003- 2017-00364-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	ANA MARIELA REYES MOLINA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.	13/SEPTIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2018, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial., para que la parte demandante para REFORME la demanda, el cual correrá por el término de **DIEZ (10)** días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.



**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO**